

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35522 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 365/2008-2M, por auto de fecha 3 de septiembre de 2013, se ha dictado auto de conclusión del concurso, correspondiente al deudor: Saucejeña de Integraciones, S.L. con CIF B91645226.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- La conclusión del proceso concursal de Saucejeña de Integraciones, S.L. con CIF B91645226, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 365/2008-2M, llevando el original de esta resolución al libro de autos definitivos, y un testimonio de la misma a la sección primera.

- El cese del Administrador Concursal designado.
- Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.
- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051323-1